

Lorenzo Martínez Ángel

Sobre la fecha de la inscripción sepulcral del Abad Arias de Oseira

Ya en otra ocasión nos ocupamos de este sepulcro, con relación a un aspecto artístico ¹. Ahora haremos alguna reflexión sobre la fecha de la inscripción.

La lectura realizada por autores como el P. Yáñez Neira, profundo conocedor de la historia del cenobio, es la siguiente:

"HIC IACET ARIAS ABBAS URSARIAE : OBIIT ANNO DOMINI MCCCC" ².

De este abad, Arias III, se sabe que fue "varón eminente en méritos a quien usurpó la abadía en 1372 Alonso de Maurigás" ³.

Pues bien, nuestras reflexiones sobre la fecha vienen porque se puede tomar ante ella dos posturas: aceptarla o no hacerlo.

De escoger la primera opción, tendríamos que murió en el año 1400, obviamente, aunque ni ésta ni las otras posibilidades parecen poder ser confirmadas documentalmenete, al menos por lo que parece deducirse de las fuentes conservadas.

1. Lorenzo MARTÍNEZ ÁNGEL, "El uso de mitra por abades. Sobre el sepulcro del abad Arias de Oseira": *Porta da Aira* n° 9. Con respecto al mismo queremos puntualizar algo sobre los primeros abades que recibieron el privilegio pontificio del uso de mitra. En la Enciclopedia Espasa se lee lo siguiente (p. 1108 del tomo 35): "La más antigua concesión hecha a los abades latinos data del 1061, en que Alejandro II la concedió a los abades de San Agustín de Cantorbery en Inglaterra y de la Santísima Trinidad de la Cava. Después la concedió Urbano II, en 1088, a los abades de Cluny y de Monte Casino". Sin embargo, la más antigua concesión de la que parece tenerse constancia es la que se realizó en favor del abad de Reichenau: "Pocos años antes -1032- un Papa había concedido a su abad esa gracia del derecho de usar las insignias pontificales. Pero el obispo de Constanza temió por su dignidad, y Bernón tuvo que quemar su privilegio en presencia de un concilio" (Fray Justo PÉREZ DE ÚRBEL, *Las grandes abadías benedictinas*, Madrid c. 1928, p. 365).

2. Fray M^o. Damián YÁÑEZ NEIRA, *El monasterio de Oseira*, León 1994, 49.

3. *ID.*, *ibid.*, l. c.

Si no aceptamos la fecha de la inscripción, la alternativa más probable desde el punto de vista epigráfico sería la siguiente: faltarían los últimos numerales de la fecha. En efecto, nos hemos encontrado en no pocas ocasiones y en diversos lugares inscripciones sepulcrales bajomedievales en las que la fecha está incompleta ⁴. Especialmente, existe cierto paralelismo con el sepulcro de la también cisterciense Juana de Cuéllar, abadesa del monasterio de Santa María y San Vicente el Real de Segovia en el siglo XV. La fecha de la inscripción de su laude sepulcral presenta igual año que la del abad Arias de Oseira: "MCCCC". En el caso de D^a. Juana de Cuéllar se sabe positivamente que faltan los últimos numerales de la fecha ⁵. En el caso del abad Arias no lo sabemos con seguridad, pero la posibilidad de que estemos ante un caso similar no es desdeñable.

Avanzar más es difícil sin otros elementos de información sobre este abad que finalizó su prelatura, por lo que parece, en 1372, aunque en realidad todo lo que se sabe de él se lo debemos a la inscripción. Así, escribe el P. Yáñez:

"A la muerte del abad Domingo, pusieron los ojos en otro abad respetable y sobresaliente en méritos, llamado Arias tercero, cuyo nombre lo omiten los abadologios antiguos. El motivo principal, porque entre el año de la muerte de su antecesor y el primer documento de su sucesor, dom Alonso Yáñez de Maurigás, enmudecen los documentos [...] Sin embargo, Peralta es el primero en incluirle, y le damos la razón, pues si no existen documentos en pergamino, existe uno irrefragable en piedra con una inscripción gótica" ⁶.

Después de más argumentaciones, a cuya lectura íntegra remitimos, añade:

"...aunque no tenga noticia alguna documental, se sabe con toda certeza vivía por estos años en Osera un monje con este nombre [Arias], desempeñando el puesto de subprior, por lo que no es aventurado, antes tiene como muy probable su elección como abad, porque, de no ser en estos años, no hay otro hueco donde

4 V.g. Lorenzo MARTÍNEZ ÁNGEL, "Notas de epigrafía medieval toledana, con especial referencia a tres inscripciones conservadas en la iglesia de San Román": *Anales Toledanos* XXXVIII (2001) 33-38.

5 ID., *Las inscripciones medievales de la provincia de Segovia*, León 2000, inscripción n.º 114 de la colección epigráfica.

6 Fray María Damián YÁÑEZ NEIRA, "El monasterio de Osera cumplió ochocientos cincuenta años": *Archivos Leoneses* 85-86 (1989) 155-257, concretamente p. 180.

poder situar su gobierno, y por tanto, estaría equivocada la lápida sepulcral, cosa difícil al tratarse de una escultura casi de la misma época" ⁷.

En realidad, en ocasiones el hecho de que la inscripción sea de la misma época que la persona a la que va dedicada es la razón de que la fecha aparezca incompleta, probablemente, pensamos, porque se hacía en vida de la misma, y por tanto quedaba por rematar el final de la fecha, lo cual no se podía completar *ante mortem* ⁸.

No afirmamos positivamente que sea el caso del abad Arias. Pero lo cierto es que si aceptamos la fecha tal cual y la cronología propuesta habría que pensar que murió 28 años después de perder su cargo. Y si no la aceptamos, repetimos que lo más probable es que faltase algún numeral, porque es algo común, como indicamos, pero esto plantea un serio problema: nos alejaría todavía más de 1372. Sin embargo, cabría suponer la posibilidad de que hubiese una confusión entre la era hispánica y la del año. Explorando esta otra hipótesis, cabría objetar en contra que si a 1400 le restamos 38 nos daría 1362, lo que nos situaría diez años antes del espacio cronológico que se ha indicado para su prelatu- ra, lo cual podría inducir a excluir esta posibilidad *ipso facto*. Pero antes de hacerlo habría que recordar lo que ya hemos indicado, y es que probablemente falten los numerales finales que indicarían el año, en cuyo caso, si sólo faltase una "X", sí estaríamos en el año 1372, y nos llevaría a pensar que este abad no es que hubiese sido destituido, sino que habría fallecido y, por lo tanto, su presencia al frente de la abadía habría sido fugaz, lo cual también podría explicar su ausencia de las fuentes documentales conocidas.

Ante tan gran ausencia de fuentes de información no nos inclinamos cate- góricamente en favor de ninguna de las posibilidades citadas, pero sí creemos útil desde el punto de vista histórico (e incluso epigráfico) la exposición de las alternativas. Esperemos que aparezca alguna noticia desconocida hasta ahora que nos permita afianzar nuestro conocimiento sobre el abad de Oseira cuyo sepulcro ha sido objeto de atención en este artículo.

7. ID., *ibid.*, l. c.

8. Debe tenerse en cuenta que, obviamente, no es ésta la única causa posible para que se pueda producir un error en la fecha de un objeto escrito.

1. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$
 2. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{4} = \frac{1}{8}$
 3. $\frac{1}{4} \times \frac{1}{4} = \frac{1}{16}$